



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.E.A.R. - VALENCIA Temporada 2019-2020

Todos los judocas becados en la CEAR VALENCIA en la temporada 2019- 2020 se comprometen a cumplir la siguiente normativa, debiendo entregar la hoja de ANEXO que se adjunta, cumplimentada en todos sus datos y firmada.

- Los judocas becados deberán tener total disponibilidad para viajar en cualquier fecha de la temporada, en función a las concentraciones, entrenamientos y competiciones programadas por la RFEJYDA.
- Cualquier falta de asistencia a los entrenamientos, controles y/o a los servicios de la residencia (comedor, alojamiento, etc.) deberá ser comunicada por escrito y con antelación suficiente a los Entrenadores de Judo del CEAR (para su posible justificación).
- En términos generales, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 12.30 a 14.30 h se realizarán entrenamientos de preparación física. Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes por la tarde (de 19 a 21:30 h) se realizarán entrenamientos centrados en el trabajo de judo (randori, técnica y táctica). Los sábados se realizará una sesión de entrenamiento que será de judo o preparación física dependiendo del momento de la temporada de cada deportista. Como medida excepcional, el equipo técnico del CEAR, después de recoger los horarios de asistencia de los judocas a clases y en función de los objetivos y planificación de cada deportista podrá consensuar la realización de algunos de los trabajos de preparación física (ya sean en el tatami o en la sala de musculación) en horarios diferentes a los establecidos, pero siempre comunicando previamente esta circunstancia y con la presencia en el centro de un responsable técnico del CEAR.
- No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CEAR sin autorización del equipo técnico del CEAR Valencia.
- El equipo técnico del CEAR-Valencia será el responsable en todo lo relacionado con el desarrollo del entrenamiento de los judocas becados (ya sean internos o externos), que deberán atenerse a la planificación de los entrenamientos. Si de modo excepcional algún becado quisiera desarrollar una planificación de sus entrenamientos físicos diferente a la propuesta por los entrenadores del CEAR, deberá solicitar por escrito un permiso especial y adjuntar simultáneamente dicha planificación, para que sea autorizada y supervisada por los entrenadores del CEAR. No se permitirá ningún entrenamiento diferente al propuesto por los



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.E.A.R. - VALENCIA Temporada 2019-2020

técnicos del CEAR si no se cumplen estos requisitos previamente (si los técnicos del CEAR no disponen de una planificación correctamente argumentada y desarrollada en cada uno de los mesociclos de trabajo).

- Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos en tatami a aquellos entrenadores de club (técnicos de judo) que previamente lo soliciten por escrito a esta RFEJYDA. El resto de entrenamientos (físicos, psicológicos, etc.) serán dirigidos única y exclusivamente por los técnicos del CEAR-Valencia y a los entrenadores asociados al centro.
- Todos los deportistas becados (internos y externos) tendrán la misma consideración y deberán asistir obligatoriamente a todas las sesiones semanales de entrenamiento programadas por el equipo técnico del CEAR. Tanto internos como externos deberán comunicar y justificar a los entrenadores del CEAR con antelación suficiente cualquier ausencia a estas sesiones.
- Los judokas becados por la RFEJYDA en el CEAR de Valencia, ya sean internos o externos, deberán comunicar y recibir autorización por parte de los técnicos del CEAR para poder participar en competiciones de cualquier ámbito o nivel.
- Los judocas que resulten becados, serán convenientemente informados por parte de la RFEJYDA de los objetivos a cumplir y de los medios (humanos y materiales) que van a disponer para lograrlos: planificación de entrenamientos, concentraciones, viajes, campeonatos, etc.
- Los judocas becados en el centro de alto rendimiento deberán cumplir con la normativa vigente tanto de las instalaciones deportivas como de la Residencia, en todo lo referente a horarios, normas de asistencia, comportamiento y de educación.
- Todos los judocas becados en el CEAR-Valencia se comprometen a no cambiar su licencia federativa por otro club diferente a aquel por el que tenían licencia en el momento de solicitar la beca.
- Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa será motivo para retirar la beca concedida al deportista en todo momento de la temporada.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.E.A.R. - VALENCIA  
Temporada 2019-2020

## ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa para judocas becados en el C.E.A.R.–Valencia, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual:   Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a no cambiar la licencia federativa por otro club diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca becado/a en el CEAR-Valencia.

Firma:

.....a.....de..... de 2019